

ESCUELA UNIVERSITARIA DE RELACIONES LABORALES DE ELDA	
GUÍA DOCENTE	
CURSO ACADÉMICO	2019/2020

DATOS DE LA ASIGNATURA			
Asignatura	DERECHO DEL TRABAJO I	Código	42611
Titulación	GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS POR LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE		
Créditos	Tipo	Curso	Periodo
6 ECTS	OBLIGATORIA	2º	PRIMER SEMESTRE CURSO 2019/2020

DEPARTAMENTOS Y ÁREAS			
Departamento	Área de conocimiento	Departamento responsable	Responsable actas
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	NO	NO

PROFESORADO				
		Grupo	Ubicación despacho	Correo electrónico
Profesor/Profesora responsable	Francisco Soriano Cano		SALA TUTORÍAS	francisco.soriano@ua.es
Profesores/as	Francisco Soriano Cano		SALA TUTORÍAS	francisco.soriano@ua.es

CONTEXTUALIZACIÓN

Tiene como objetivo situar la asignatura en el perfil profesional, en el plan formativo del grado y su coordinación con el resto de asignaturas.

La asignatura Derecho del Trabajo I tiene como finalidad esencial ofrecer al alumno, tras la explicación de cuáles fueron los motivos que originaron la aparición del Derecho del Trabajo, el análisis exhaustivo tanto teórico como práctico de los conceptos generales que conforman esta rama especial del ordenamiento jurídico.

Sin duda, este primer bloque de estudio que compone la asignatura resulta esencial para determinar el verdadero significado del marco jurídico del trabajo asalariado como un elemento que permite ajustar, dentro de ciertos límites, la utilización de la mano de obra a las necesidades y a las exigencias reales de las empresas. Le proporcionará al futuro Graduado Social un primer acercamiento a una materia básica en su profesión y de la que necesitan obtener un conocimiento amplio a fin de desarrollar su actividad de asesoramiento de trabajadores y empresarios ante los múltiples conflictos que pueden ser sometidos a su criterio profesional.

Por lo demás, es aconsejable que el alumno cuente, para asumir el estudio de esta asignatura, con nociones de otras asignaturas que también se imparten en el Grado (en especial, civil y constitucional) y con ciertos conocimientos relacionados con obligaciones y contratos.

COMPETENCIAS DE LA ASIGNATURA

Competencias Generales del Título

- Capacidad para analizar críticamente las decisiones emanadas de los agentes económicos y los que participan en las relaciones laborales.
- Capacidad para apreciar el carácter dinámico y cambiante de las relaciones laborales en el ámbito nacional e internacional.
- Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica.
- Competencias en comunicación oral y escrita.

Competencias específicas

- Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas.
- Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral.
- Capacidad para asesorar y/o gestionar en materia de empleo, contratación laboral y condiciones de trabajo.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (OBJETIVOS FORMATIVOS)

- Asimilar y entender la regulación jurídico-positiva del contrato de trabajo: su formalización, presupuestos jurídicos para su existencia, contratación temporal, indefinida y modalidades de contrato de trabajo.
- Aptitud para aplicar en la práctica la regulación laboral de los derechos y deberes de las partes en el contrato de trabajo.

- Desempeño correcto en el uso del vocabulario jurídico, especialmente de Derecho del Trabajo, tanto oralmente como por escrito.

Objetivos específicos que el profesor añade para el curso 2019-2020

- Asimilar y entender la regulación jurídico-positiva del contrato de trabajo: su formalización, presupuestos jurídicos para su existencia, contratación temporal, indefinida y modalidades de contrato de trabajo.
- Aptitud para aplicar en la práctica la regulación laboral de los derechos y deberes de las partes en el contrato de trabajo.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

BLOQUE 1. OBJETO Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL DERECHO DEL TRABAJO.

TEMA 1. INTRODUCCIÓN

1. El Derecho del Trabajo.
2. El nacimiento y desarrollo del Derecho del Trabajo.
3. La evolución del Derecho del Trabajo en España.
4. Las funciones del Derecho del Trabajo.
5. Contenido del Derecho del Trabajo. 5.1. Relaciones individuales y colectivas de trabajo. 5.2. Derecho de la Seguridad Social. 5.3. Derecho procesal laboral. 5.4. Derecho de la prevención de riesgos laborales.

BLOQUE 2. FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO

TEMA 2. INTRODUCCIÓN A LAS FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO

1. Fuentes del derecho y fuentes de las obligaciones.
2. Fuentes del derecho en sentido propio y en sentido traslativo: peculiaridades en Derecho del Trabajo.
3. La Constitución Española de 1978.
4. Las normas internacionales y supranacionales. 4.1. Tipología 4.2. La Organización Internacional del Trabajo 4.3. La Unión Europea.
5. Las normas con rango de Ley.
6. Los Reglamentos.
7. La competencia normativa en materia laboral. Las normas de las comunidades autónomas.
8. Fuentes específicas del Derecho del Trabajo: Los convenios colectivos. (Remisión al Tema 3).
9. Fuentes que presentan peculiaridades: la costumbre laboral.
10. Los principios generales del derecho y otras fuentes supletorias.

TEMA 3. EL CONVENIO COLECTIVO

1. Concepto y función del convenio colectivo.
2. La eficacia de los convenios colectivos.
3. Tipos de convenios colectivos en el ordenamiento español. Su eficacia.
4. Los acuerdos o pactos de empresa.
5. Acuerdos conciliatorios y laudos arbitrales. Acuerdos de fin de huelga.
6. Los acuerdos de interés profesional.

TEMA 4. LAS RELACIONES ENTRE FUENTES DEL DERECHO Y ENTRE FUENTES Y CONTRATO DE TRABAJO

1. Planteamiento general.
2. Los principios generales para determinar la norma aplicable.
3. Determinación de la norma aplicable en materia laboral. El principio de norma más favorable. 3.1 Concepto. 3.2. Virtualidad del principio. 3.3. Análisis del contenido del artículo 3.3 del ET.
4. Relación entre las fuentes del derecho y el contrato de trabajo. 4.1. El principio de condición más beneficiosa o de norma mínima. La naturaleza jurídica de las normas laborales. 4.2. El régimen jurídico de la condición más beneficiosa. 4.3. El principio de indisponibilidad de derechos por parte del trabajador.

BLOQUE 3. RELACIÓN INDIVIDUAL DE TRABAJO

TEMA 5. EL CONTRATO DE TRABAJO.

1. El contrato de trabajo.1.1 Concepto de contrato de trabajo.1.2 Las funciones del contrato de trabajo.1.3 Los elementos del contrato de trabajo.
2. El trabajo asalariado. Concepto de trabajador.
3. Criterios de calificación
4. Las relaciones de trabajo excluidas del ordenamiento laboral.4.1. Relaciones de trabajo no expresamente excluidas por el ordenamiento laboral: El socio industrial, el contrato de ejecución de obra y el contrato de arrendamiento de servicios.4.2. Relaciones de trabajo expresamente excluidas por el ordenamiento laboral.4.2.1. Los funcionarios y el personal estatutario de las Administraciones Públicas.4.2.2 Las prestaciones personales obligatorias.4.2.3 Los consejeros y administradores de sociedades.4.2.4 Los trabajos amistosos. Los trabajos familiares.4.2.5 Los intermediarios autónomos en operaciones mercantiles.4.2.6 Los transportistas titulares de autorización administrativa.
5. El empresario laboral.5.1. Concepto laboral de empresario.5.2. Empresarios laborales y empresarios mercantiles.5.3. Personas físicas, personas jurídicas y comunidades de bienes.5.4 Agrupaciones y uniones temporales de empresas.5.5. Empresarios privados y empresarios públicos.
6. La empresa, el centro de trabajo y la unidad productiva autónoma.
7. La responsabilidad empresarial compartida. Supuestos: grupo de empresas, contratación y subcontratación de obras o servicios, cesión ilegal de trabajadores y transmisión de empresas. (Remisión a Derecho del Trabajo II)

TEMA 6. EL INGRESO DEL TRABAJADOR EN LA EMPRESA

1. El trabajador: capacidad para contratar y capacidad para trabajar.
2. La capacidad para contratar.2.1. La capacidad para contratar en función de la edad.2.2. La capacidad para contratar en función de la nacionalidad.2.3. La libertad de circulación de trabajadores en la Unión Europea.
3. La capacidad para trabajar.
4. La libertad de contratación empresarial.4.1 La libertad para contratar y sus limitaciones.4.2 La libertad de elección y sus limitaciones.

TEMA 7. EL CONTRATO DE TRABAJO Y SU DURACIÓN

1. La forma del contrato.1.1. El principio de libertad de forma.1.2. Los derechos de información de los representantes. La copia básica del contrato.1.3. La comunicación al SEPE del contenido de los contratos y de sus prórrogas.1.4. La obligación empresarial de informar al trabajador acerca de los elementos esenciales del contrato de trabajo.
2. La ineficacia del contrato de trabajo.

3. El período de prueba.3.1. Concepto y regulación normativa.3.2. Carácter facultativo.3.3. Forma y duración.3.4. Objeto y contenido de la prueba.3.5. La facultad de desistimiento y sus límites.3.6. Supuestos ilegales de períodos de prueba.3.7. Período de prueba en contratos temporales y en ETT.
4. La plantilla de la empresa: fijación y modificación.
5. La duración del contrato de trabajo: La contratación por tiempo indefinido ordinaria y en fomento del empleo.
6. La contratación temporal directa.
7. La contratación temporal indirecta.

TEMA 8. MODALIDADES DEL CONTRATO DE TRABAJO

1. Consideraciones generales.
2. Los contratos formativos.2.1. El contrato para la formación.2.2. El contrato de trabajo en prácticas.
3. El contrato de trabajo a tiempo parcial común.
4. El contrato de relevo y la jubilación parcial.
5. La contratación para trabajadores fijos de carácter discontinuo.
6. El contrato de trabajo a distancia.
7. El trabajo en común y el contrato de grupo. El auxiliar asociado.

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS

BIBLIOGRAFÍA

- TÍTULO: Derecho del Trabajo
AUTOR (ES): CAMPS RUIZ, Luis Miguel; RAMÍREZ MARTÍNEZ, Juan Manuel (coords.)
EDICIÓN: Valencia: Tirant lo Blanch. Última edición
- TÍTULO: Materiales de Derecho del Trabajo, Seguridad Social y Procedimiento Laboral
AUTOR (ES): VIQUEIRA PÉREZ, Carmen y Otros.
EDICIÓN: Valencia: Tirant lo Blanch. Última edición
- TÍTULO: Derecho del Trabajo
AUTOR: MONTOYA MELGAR, Alfredo
EDICIÓN: Madrid: Tecnos. Última edición
- TÍTULO: Derecho del Trabajo
AUTOR: MARTÍN VALVERDE, Antonio; RODRÍGUEZ-SAÑUDO GUTIERREZ, Fermín; GARCÍA MURCIA, Joaquín.
EDICIÓN: Madrid: Tecnos. Última edición
- TÍTULO: Introducción al Derecho del Trabajo: concepto e historia de derecho del trabajo
AUTOR: BORRAJO DACRUZ, Efrén
EDICIÓN: Madrid: Tecnos. Última edición

ENLACES RELACIONADOS

http://europa.eu/index_es.htm

<http://noticias.juridicas.com>

<http://www.boe.es>

<http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso>

<http://www.empleo.gob.es/index.htm>

<http://www.ilo.org/global/lang--es/index.htm>

http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder_Judicial/Tribunal_Supremo?Template=cgpj/ts/principal.htm

<http://www.tribunalconstitucional.es/es/Paginas/Home.aspx>

EVALUACIÓN DEL PROCESO DOCENTE.

Actividades de evaluación, descripción/criterios y ponderación (%)

El sistema de evaluación de las competencias incidirá en los siguientes aspectos:

Prueba/s escrita/s y/u orales, consistentes en uno o varios exámenes que podrán ser pruebas tipo objetivo, incluir cuestiones teórico-prácticas y/o problemas. Su aportación a la calificación no excederá del 50% de la nota final.

Evaluación de actividades prácticas, individuales y/o grupales, a partir de la elaboración y entrega de ejercicios, trabajos, informes o de la realización de presentaciones orales; así como asistencia del estudiante a seminarios o visitas a instituciones.

Asistencia regular y participación activa en las actividades presenciales propuestas, grado de implicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje, habilidades y actitudes mostradas durante el desarrollo de las actividades.

PRIMER PERIODO DE EVALUACIÓN

La calificación del alumno se obtendrá mediante un método de evaluación continua que comprende el 100% de la nota.

Dicho método se compone de tres actividades de evaluación diferentes:

- EXAMEN ESCRITO

Un examen con preguntas breves y a desarrollar que incluirá cuestiones teóricas y/o prácticas.

Permitirá al alumno obtener hasta 5 puntos de la nota final.

- ELABORACIÓN Y ENTREGA DE ACTIVIDADES PRÁCTICAS INDIVIDUALES Y/O GRUPALES

Elaboración y entrega de ejercicios, trabajos, informes. Realización de presentaciones orales. También se podrá valorar la asistencia del estudiante a seminarios/jornadas.

Esta actividad permitirá al alumno obtener hasta 4 puntos de la nota final.

- PARTICIPACIÓN ACTIVA DEL ALUMNO EN LA DOCENCIA

Se valorará la asistencia regular y participación activa del alumno en las actividades presenciales, grado de implicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje, las habilidades y actitudes mostradas durante el desarrollo de las actividades.

Permitirá al alumno obtener hasta 1 punto de la nota final.

ACTIVIDADES		PONDERACIÓN
EVALUACIÓN CONTINUA	EXAMEN O EXÁMENES DE CUESTIONES TEÓRICAS Y/O PRÁCTICAS	50%
	ELABORACIÓN Y ENTREGA DE ACTIVIDADES PRÁCTICAS INDIVIDUALES/GRUPALES	40%
	ASISTENCIA REGULAR Y PARTICIPACIÓN ACTIVA DEL ALUMNO EN LA DOCENCIA	10%

Las tres actividades se calificarán de 0 a 10 puntos. La nota del alumno se formará mediante una media ponderada de los resultados en dichas actividades. La nota de cada actividad computará en el cálculo de la nota final del alumno en el porcentaje indicado.

No se aprobará la asignatura si la nota en el EXAMEN TEÓRICO/PRÁCTICO es **inferior a 4** aunque la nota media sea superior a 5.

SEGUNDO PERIODO DE EVALUACIÓN

Cuando el alumno suspenda la asignatura en el primer periodo de evaluación tendrá derecho a ser evaluado en un segundo periodo de evaluación durante el mes de julio.

La PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA DOCENCIA (10%) y las ACTIVIDADES PRÁCTICAS A REALIZAR POR EL ALUMNO (40%) no son recuperables.

El EXAMEN TEÓRICO/PRÁCTICO (50%) es recuperable. Dicho examen será preguntas breves y/o a desarrollar que incluirá cuestiones teóricas y/o prácticas.

El alumno sólo aprobará la asignatura si la nueva nota final es igual o superior a 5 y siempre que haya obtenido una nota igual o **superior a 4** en el EXAMEN TEÓRICO/PRÁCTICO.

SISTEMA DE EVALUACIÓN ALTERNATIVO

Esta modalidad está pensada para los alumnos que no puedan seguir la evaluación continua.

El alumno deberá solicitar este sistema de evaluación al profesor en el primer mes de docencia de la asignatura. El profesor de la asignatura, atendiendo a las circunstancias del caso, decidirá lo que corresponda.

La materia evaluable comprenderá la totalidad del programa de la asignatura.

El alumno deberá obtener un 5 (sobre 10) para aprobar la asignatura.

El examen será de carácter escrito.